



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00779218- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

El proyecto de Convenio Específico de Investigación y Desarrollo presentado al orden 42 por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica (orden 24); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo, propuesto celebrar con la Dirección de Patrimonio Cultural del Ente Cultural de Tucumán (organismo bajo la órbita de la Provincia de Tucumán), tiene por finalidad propender a la generación de conocimiento con la finalidad de obtener tecnologías relevantes y desarrollar los recursos aplicables por lo que dirigen sus esfuerzos a la concreción de un proyecto de I+D+i y se enmarca en la convocatoria del Fondo para la Innovación Tecnológica y Social (FITS);

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades, dependencia en que estará alojado el proyecto, informa acerca de la pertinencia académica del convenio (orden 10), sobre personal interviniente e infraestructura (orden 13) y en cuanto a lo económico-financiero (orden 16), y la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica hace lo propio respecto a la legalidad (orden 22);

Que al orden 3 corre agregada la documentación perteneciente a la contraparte que acredita su personería y representación legal;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 31;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75922-E-UNC-DGAJ#SG (orden 35);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones conferidas por Res. HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Investigación y Desarrollo que en proyecto obra como anexo único de la presente, a celebrar esta Universidad con la Dirección de Patrimonio Cultural del Ente Cultural de Tucumán a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*